Tacuarembó, 31 de Marzo de 2014.

Res. 004/14. En sesión celebrada con fecha veintisiete de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó, por unanimidad de 28 Ediles presentes, sancionó la siguiente Resolución:

VISTO: la necesidad de continuar profundizando el proceso de descentralización y la inexistencia de ámbitos de coordinación e intercambio entre los distintos actores que conforman este proceso en el departamento;……...

CONSIDERANDO I; que Tacuarembó ha sido un departamento pionero en temas de descentralización, con proceso que cuenta ya con 60 años, desde la creación de los primeros Centros de Barrios del país;……..

CONSIDERANDO II; que a través de los años y los distintos gobiernos, se ha venido incentivando la participación ciudadana creando nuevos Centros, ampliando los existentes y mejorando sus servicios;……...

CONSIDERANDO III; que el amplio territorio del interior del departamento se encuentra cubierto por un sistema de Juntas Locales que permite la presencia del Gobierno del Departamento aún en las zonas más alejadas;……..

CONSIDERANDO IV; que a partir de la Ley de Descentralización Política y participación Ciudadana, Tacuarembó cuenta con dos Municipios: Paso de los Toros y San Gregorio de Polanco;…….

CONSIDERANDO V; que a partir de la próxima Elección Departamental, existirá un tercer Municipio, en Villa Ansina;……..

CONSIDERANDO VI; que funciona en esta Junta Departamental una Comisión de Descentralización y Desconcentración que tiene por cometido: "***Entender en todo lo relativo a los procesos de descentralización y orientar toda acción o proyecto destinado a facilitar y mejorar el funcionamiento y desarrollo de las Comisiones Vecinales o Barriales***"…….

CONSIDERANDO VII; que esta Junta Departamental ya ha auspiciado y organizado Foros sobre distintos temas de interés social como Drogas, Forestación y Madera, Mega Minería, entre otros;……

ATENTO; a lo dispuesto en el Artículo 273, Numeral 1 de la Constitución de la República y a lo preceptuado en el Artículo 19, Numeral 12, de la Ley 9.515;……...

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO
R E S U E L V E:

1º.- Realizar un "***Foro Departamental de Descentralización***", el día 26 de abril del corriente año en este Organismo.-

2º.- Encomendar a la Comisión de Descentralización y Desconcentración la coordinación y organización de dicho evento.-

3º.- Comuníquese en forma inmediata a todos sus efectos.-

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Tacuarembó "***Gral José Artigas,***" a los veintisiete días del mes de marzo de dos mil catorce.-

POR LA JUNTA:

Sr. W. Aparicio Ezquerra
Secretario General

Sr. Augusto Sánchez
Presidente